

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

Guayaquil, Marzo 28 del 2019

A Los Accionistas De:

VIVANDI S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por la superintendencia de compañías el 18 de septiembre de 1992, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2018.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1 de la mencionada Resolución, condiciono este Informe a la numeración de la resolución inactiva:

- Comparando las metas y objetivos perseguidos por los Administradores de la Empresa, manifestamos que la compañía tuvo pérdida del mercado, producto de baja liquidez en el país, lo que originó que no pueda llegar a las metas y objetivos programados durante el ejercicio económico 2018.*
- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas no ha tenido incidencias en la actividad administrativa de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.*
- El ejercicio económico del 2018 tuvo una pérdida de \$16.121,32.*
- A continuación, resumo la situación financiera al cierre del ejercicio del 2018: Las pérdidas acumuladas por US\$34.458,06 superan el 60% de capital y reservas, por lo cual la compañía entra en causal de disolución según Art 377 de la Ley de Compañías por parte de la Superintendencia de Compañías; los pasivos corrientes son superiores al total de activos en US\$11.955,39. Estas condiciones, afectan a la Compañía como un negocio en marcha.*

En conclusión, debido a que las pérdidas acumuladas superan el 60% de capital y reservas; y pérdida del capital de trabajo, originada por la disminución sistemática de los Ingresos y el incremento de gastos en años anteriores a mi administración, no se ha podido superar esta situación.

Por lo antes indicado solicitaré a la Junta General de Accionistas el aporte de fondos de capital que cubran dichas pérdidas o que se proceda al trámite de liquidación de la Compañía, según lo establecido en el Art. 379 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



ING. XAVIER DELGADO QUINTANA
GERENTE GENERAL
C.I. 0914110598